



Zerbitzu Publikoak

RECLAMACIONES FIJEZA

Como ya sabéis, el 22 de febrero de 2024 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha dictado una sentencia bastante esclarecedora sobre el fraude de ley por abuso de la temporalidad en la contratación de personal por parte de las administraciones públicas.

Desde UGT entendemos que, conjugando la jurisprudencia del TJUE y del Tribunal Supremo, el personal laboral temporal, funcionariado en situación de interinidad y personal estatutario temporal que lleven más de tres años en un puesto de trabajo en cualquier administración pública pueden reclamar la fijeza de la plaza.

En un primer momento, para el personal funcionario, se solicitará la estabilidad en el empleo a la institución donde desempeñan sus funciones. En caso de que esta solicitud sea rechazada, se podrá recurrir a los tribunales. Por otro lado, para el personal laboral, la estabilidad se reclamará directamente ante los tribunales

Creemos que este es el momento adecuado para dar un golpe definitivo a la interinidad, a la provisionalidad, al abuso de la temporalidad que caracteriza a la gran mayoría de las administraciones vascas.

Estas reclamaciones son compatibles con los procesos de estabilización que se encuentran en marcha y en caso de que el trabajador finalmente estabilice, se retirarían las reclamaciones o las demandas.

Para más información ponte en contacto con la Sección Sindical de UGT de tu Institución donde te informarán y te atenderán personalmente.

UGT-Zerbitzu Publikoak

Colón de Larreátegui, 7º 46 BIS -48011 BILBAO. Tel.: +34 944 255 612

www.euskadi.ugt-sp.es

